

INTRODUCCIÓN

«Pero no siempre hay que agotar el tema de manera que no quede nada por hacer al lector. No se trata de hacer leer, sino de hacer pensar.»

MONTESQUIEU, *De l'esprit des loix*, lib. XI, cap. XX

León de Arroyal es considerado uno de los exponentes más avanzados en España del tránsito entre la Ilustración y la nueva etapa liberal que aún tardaría varias décadas en manifestarse. Su presencia activa en variadas facetas se dejó sentir vivamente en el último cuarto de nuestro siglo XVIII. Aunque vivió aislado la mayor parte de este tiempo entre Vara de Rey y San Clemente (Cuenca), «sepultado por Lerena en una contaduría de partido», su actividad emprendedora, su espíritu inconformista y su pensamiento transgresor se dejaron sentir con fuerza en España y sus dominios. Así, mientras sus manuales litúrgicos se reeditaban con éxito en Madrid, Valencia y México, y sus *Cartas económico-políticas* circulaban en copias manuscritas por los ambientes reformistas de la Corte, su libelo *Pan y Toros* se difundía clandestinamente desde la Universidad de Salamanca y traía de cabeza a la Inquisición en toda la geografía española.

No se puede decir que Arroyal sea un desconocido. Así lo atestiguan más de una docena de artículos y capítulos de libro suscritos por reconocidos historiadores, una valiosa monografía (1993) y una tesis doctoral (2016). Estos trabajos se ciñen sobre todo a sus poemarios impresos y a dos de sus obras: las *Cartas económico-políticas*, la más y mejor estudiada hasta ahora, y la sátira conocida como *Pan y Toros*, pero siempre con una llamativa escasez de referencias biográficas. Una gran parte de documentos relacionados con Arroyal y su entorno inmediato eran desconocidos, y más de la mitad de sus obras, o se ignoraba su existencia, o no habían sido leídas ni analizadas hasta ahora. Por otro lado, escritos señalados como su primer libro de poemas y su *Apología* en defensa de su versión de la santa misa, pese a estar impreso el primero y conocerse la existencia del segundo, nadie los había leído, y obras de calado como *Las Églogas*, la *Disertación sobre el origen, progresos y estado de la legislación española* y la tercera parte de sus *Cartas económico-po-*

líticas, así como varios memoriales al Consejo de Castilla, eran totalmente desconocidos. En cuanto a la biografía, salvo temas puntuales como la censura de sus *Sátiras*, sigue siendo en gran parte una laguna inexplicable; decenas de expedientes obrantes en numerosos archivos públicos y privados, que le afectan directamente, permanecían intactos y etapas cardinales de su vida, como sus nueve años de contador en San Clemente, reposaban incólumes en el Archivo General de Simancas esperando que alguien las diera a conocer. Sólo la relación y descripción de todos estos documentos y obras conforma un extenso apartado en el capítulo de Fuentes y Bibliografía.

La vida, las obras y el pensamiento de un ilustrado tan singular, sin menoscabo de lo mucho y bueno ya publicado, merecían una atención especial y un estudio de conjunto. A este trabajo apasionante he dedicado durante años los breves espacios que permitía mi doble dedicación docente y profesional, hurtados en su mayor parte a la convivencia familiar. El lector juzgará si ha valido la pena. Decía Alfonso Reyes que «los escritores publican sus libros para dejar de corregirlos», y es verdad. Yo añadiría que los investigadores lo hacemos porque, en algún momento, hay que poner el punto final a un trabajo de esta naturaleza. Soy consciente de que una obra histórica como la presente no puede tener carácter apodíctico ni decisivo y que buena parte de la actividad que desarrolló Arroyal, incluida su relación con personalidades destacadas de la época, exigen mayor atención de la aquí prestada. Además, siguen perdidas muchas de sus obras manuscritas. Todo ello será, sin duda, el germen de nuevos trabajos, por lo que animo a que quien se sienta atraído por esta época tan decisiva de nuestra historia se ponga manos a la obra, pues estoy seguro de que el esfuerzo le resultará gratificante.

Tras estas premisas, podemos hacer un recorrido virtual de la mano de nuestro protagonista, algo que considero saludable antes de adentrarnos en la lectura del libro.

Descendiente de varias generaciones de letrados y muy pronto huérfano de madre, recorrió con su padre distintas poblaciones de Andalucía y ambas Castillas en las que este ejerció como magistrado, al tiempo que le dotaba de firmes bases morales y sociales sustentadas sobre sólidos principios cristianos. Estudiante de leyes en Salamanca, junto a un nutrido grupo de jóvenes poetas frecuentó la tertulia en la que Cadalso, con la fuerza irresistible de su carisma, les arrastró inevitablemente hacia la poesía. Tras fallecer su padre siendo alcalde mayor de Salamanca, abandonó los estudios y gracias a las rentas de unas propiedades legadas por su madre en Vara de Rey (Cuenca), se instaló en la Corte. Integrado en el parnaso madrileño, asistió a las tertulias de Estala y de las hijas del doctor Piquer, que había sido médico de la Casa Real,

con una de las cuales se casó a despecho de Juan Pablo Forner, allegado de la familia. Por esta vía engarzó con la Ilustración valenciana, conoció y asumió en buena parte el pensamiento de Mayans y secundó la obra reformista de significados prelados valencianos. Completando su bagaje intelectual, dedicó siete años a estudiar en los fondos de la Biblioteca Real las Sagradas Escrituras, la Patrística, los clásicos griegos y latinos y nuestra literatura del Siglo de Oro. Simultáneamente, a causa de su estrecha relación con altos funcionarios de Hacienda, se introdujo en esa temática y acopió una selecta biblioteca con las obras de nuestros más ilustres economistas.

No desaprovechó los años de permisividad que caracterizaron el último periodo del reinado de Carlos III, y en tan sólo cinco años dio a la imprenta seis libros. La trayectoria ejemplar de su padre le abrió puertas eminentes. Bajo los auspicios del Inquisidor general Felipe Bertrán, fue uno de los primeros seglares españoles que publicó varios manuales litúrgicos con traducciones de la *Biblia*. Al mismo tiempo, dio a luz tres libros de poesía: poemas ascéticos, odas y epigramas y tradujo, alentado por el ministro Roda, unos dísticos de carácter pedagógico con comentarios de Erasmo que publicaría años después. También bajo la inspiración del estadista aragonés, escribió un acerbo libro de sátiras muy crítico con la sociedad de su tiempo.

Fallecidos sus valedores, su audacia intelectual le costó muy cara, pues su último manual litúrgico —pese a estar aprobado por el Consejo de Castilla—, y su libro de sátiras cayeron despiadadamente bajo «la guadaña eclesiástica». De poco le valió la ayuda de Floridablanca; los tiempos cambiaban y personalidades como Campomanes y Martínez Marina se plegaban a las exigencias de una censura eclesiástica que no descuidaba la oportunidad de volver por sus fueros.

Con los vientos en contra regresó a sus tierras, no sin antes comprometerse con Lerena, recién nombrado ministro de Hacienda, a elaborar un nuevo sistema de rentas, dando lugar entre 1786 y 1790 a sus *Cartas económico-políticas*. En ellas, denotando la influencia entre otros de Locke, Montesquieu, Beccaria y Adam Smith, se propuso acabar con el abigarrado e injusto sistema fiscal imperante que, mientras gravaba con fuerza los productos de primera necesidad, de los que se surtía el pueblo llano, dejaba al margen intocables las rentas y propiedades. En sus nueve años como contador de Hacienda en San Clemente persiguió el fraude que se toleraba a los poderosos; combatió el contrabando; agilizó el cobro de atrasos, racionalizó el de las rentas y recuperó para la Corona muchas de ellas que estaban enajenadas; elaboró un plan sustentado en el catastro, con presupuestos anuales de gastos e ingresos y defendió la imposición directa sobre la renta y la propiedad —con publicidad

y sin distinciones—, incluyendo la nobleza, el clero y la familia real. El plan sintetizaba su pensamiento: eliminar los privilegios, apoyar a los más débiles y establecer un sistema fiscal igualitario. Ni qué decir tiene que el proyecto no prosperó, y su defensa le acarreó desavenencias con los sucesivos ministros del ramo y con altos funcionarios ilustrados como Vicente Alcalá Galiano.

Desalentado por el rumbo que tomaban los acontecimientos en España: claro retroceso ante los sucesos revolucionarios de Francia, muerte de Lerena, caída y persecución de Floridablanca —al que había dedicado sus *Odas*— y vertiginoso e inexplicable ascenso de Godoy, entre otros, escribió en tono mordaz una sátira furibunda denunciando nuestro atraso. El libelo, al enfrentar los avances científicos y políticos de los países vecinos con el lamentable espectáculo que ofrecían las corridas de toros, alcanzó gran éxito, siendo rebautizado por el vulgo como *Pan y Toros*. Remitido de forma anónima, probablemente a un viejo compañero de estudios en Salamanca, el profesor Ramón de Salas, alcanzó, mediante copias manuscritas, veloz difusión por toda la geografía española desbordando la rápida reacción inquisitorial.

Entre 1792 y 1795 elaboró un proyecto de constitución precedido por una tabla de derechos y libertades y basado en los principios de soberanía nacional y división de poderes. De acuerdo con una pretendida tradición española, aunque influido por la Declaración de Derechos del Hombre (1789) y la Constitución francesa de 1791, resulta un texto avanzado, modernizador y revolucionario. Se trataba de moderar el poder absoluto del rey estableciendo un sistema equilibrado, en el que la representación popular y un poder judicial independiente, recogiendo la tradición del Justicia de Aragón, permitieran el tránsito pacífico a una monarquía constitucional. También en esta ocasión empleó el método epistolar. Fue su interlocutor Francisco de Saavedra, destacado consejero de Guerra y poco más tarde ministro de Hacienda, con el que entabló una cordial amistad.

Como complemento de estos textos de carácter general, redactó con criterios historicistas un profundo análisis crítico de nuestra antigua legislación, la *Disertación* mencionada sobre la legislación española, en el que se aparta de la historia oficial. Con objeto de desentrañar las raíces feudales sobre las que asentaban sus privilegios los estamentos del Antiguo Régimen, somete a un riguroso examen la pervivencia como derecho positivo del Fuero Juzgo, las Partidas, el Fuero Real y las sucesivas recopilaciones, a las que opone la necesidad de formar «un bello código», vista también la imposibilidad de poner orden y claridad en tan complicado y obsoleto entramado legal.

En el transcurso de su etapa como contador, de igual forma que con los potentados, no le dolieron prendas a la hora de denunciar a un corregidor

corrupto y malversador que, con apoyos en la Corte, dio la vuelta al caso y le acusó de calumnia y difamación. Este proceso se alargó más de siete años y le acarreo graves daños morales y materiales, amenazando su digna trayectoria funcional. Llegado Saavedra al ministerio, y una vez forzado por la ceguera a dejar su empleo de contador, fue revisada la causa y se confirmó su intachable conducta, quedando a salvo su reputación.

Liberado de sus responsabilidades públicas y contando cuarenta y tres años, la falta de visión no le impidió reanudar tareas y escritos. Así, concluye su gran proyecto reformador dictando el tercer y último bloque de sus *Cartas económico-políticas*, extenso y desconocido ensayo con el que cierra el ciclo iniciado en 1786 centrándose, esta vez, en la reforma del ejército, la Iglesia española y la administración local, concretada esta en la villa de Vara de Rey. En el capítulo dedicado a la Iglesia afirma sus convicciones religiosas, basadas en el estudio de las Sagradas Escrituras, el retorno a las fuentes primigenias, la autoridad de los obispos y la recuperación de los valores de la Iglesia primitiva. Eliminando supersticiones y prácticas que rozaban la idolatría, se trataba de sustituir exterioridades y devociones introducidas por la ignorancia del pueblo, con el beneplácito de buena parte del clero, por una religiosidad más racional e interiorizada basada en el rigorismo moral y la preocupación social por los más necesitados. El rechazo del clero conservador, que tildaba estas actitudes de jansenistas y erasmistas, estaba garantizado.

Consciente de los tiempos que corrían y sin perder la esperanza, reanudó un litigio contra la censura que se alargaba más de trece años. Su intento no fue baldío, pues después de tantas penalidades y merced a una extensa y documentada *Apología* de su versión de la santa misa, consiguió en 1799 que se autorizara su venta con el añadido de una nota inane, demostrándose con ello la mala intención que había guiado a sus censores. Las *Sátiras*, por el contrario, fueron definitivamente prohibidas al considerarlas «intolerables para el grave carácter de la nación».

Su vida es el paradigma del ilustrado: elevada formación humanista, criterios racionales, espíritu crítico y reformista, filántropo y emprendedor. Deseando revitalizar la vida de Vara de Rey y mejorar la situación de sus vecinos, promovió escuelas infantiles y juntas de caridad para socorrer a los necesitados; se enfrentó al caciquismo local fabricando pan de calidad y más económico; desecó terrenos pantanosos convirtiéndolos en feraces regadíos y promovió plantaciones de especies demandadas cuyos frutos debían traerse de fuera; pero cada uno de estos pasos le costó pleitos, gastos y desavenencias insufribles. No fue un personaje relevante ni desempeñó cargos singulares en la esfera pública, pero, a lo largo de su corta trayectoria vital, asumió compro-

misos y se enfrentó a tales dificultades que su experiencia puede servir como un eficaz instrumento a la hora de analizar la sociedad española —urbana y rural— de su tiempo, y de comprender con detalles significativos aquel periodo histórico y los obstáculos que entorpecieron la transición del Antiguo Régimen a la época contemporánea.

Aunque falleció en 1813, desde 1800 la ceguera y trastornos derivados forzaron su retiro. Sólo el declive físico pudo acallar la voz y anular la pluma de un ilustrado que, no conforme con la realidad que le tocó vivir, se adelantó a su tiempo, elaborando alternativas modernas y plausibles. Protestó contra el despotismo absolutista y se enfrentó a las instituciones elitistas, ineficaces y caducas que lo sustentaban, pero, a diferencia de la mayor parte de los ilustrados de su época, no sólo se rebeló contra aquel sistema injusto, sino que tuvo el valor de transgredirlo.

Madrid, 10 de abril de 2025

AGRADECIMIENTOS

Agradecer es «reconocer y satisfacer en algún modo el beneficio recibido». Investigar y escribir sobre la vida y los escritos de un personaje tan complejo y polifacético como lo fue Arroyal ha sido como articular un gran rompecabezas. Cada pieza tenía su causa y traía su origen, localizarla y acceder a ella precisaba contactar con numerosas personas e instituciones que, sabiendo el objeto de mis pesquisas, me han franqueado con generosidad sus puertas.

Es justo, aunque sea de una manera tan simple como con estas modestas líneas, «satisfacer en algún modo el beneficio recibido». Así pues, deseo dejar constancia de mi agradecimiento, en primer lugar, a las personas que me han permitido acceder a archivos privados o particulares: el padre Joaquín María Domínguez Martín S. I., me facilitó la consulta y reproducción de los documentos que pertenecieron a D. Francisco de Saavedra y que constituyen el valioso Fondo Saavedra en Granada. Doña Carmen y don Juan Pablo Mañueco Grinda, nietos de don Juan Grinda Saavedra, me permitieron consultar en Madrid el «Cuaderno de Grinda» y otros importantes materiales relacionados con la obra de Forner. Don Rafael Martínez del Peral Fortón, marqués de Valdeguerrero, me allanó con afecto el acceso a su archivo familiar en San Clemente (Cuenca). Elena Fernández Santiago me abrió las puertas de la impresionante biblioteca de D. Manuel de Roda y Arrieta, conservada indemne en Zaragoza.

Miguel Jiménez Monteserín y Jacob Martínez López (Cuenca) me facilitaron datos valiosos sobre María Ana de Arroyal. Noemí Martínez Montoya me remitió su trabajo inédito sobre la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Vara de Rey (Cuenca). La lexicógrafa Pilar Salas Quesada localizó el memorial dirigido por Arroyal a la RAE y Philip Deacon me informó sobre su desconocida obra teatral. Lucía Losada Chanca me facilitó la búsqueda en distintos archivos de Salamanca y Gonzalo Martín García me abrió camino en el Archivo Histórico Provincial de Ávila. De José Pallarés Moreno soy deudor por su excelente libro sobre Arroyal, por haberme entregado su transcripción

del manuscrito de las *Sátiras* que se conserva en el AHN y por haber atendido siempre con el mayor interés mis variadas consultas. También lo hicieron en algún momento Inmaculada Arias de Saavedra, Claude Morange, Luis Perdices de Blas y Ricardo Robledo Hernández. El profesor François Lopez me obsequió en Burdeos, el año 1988, con su excelente libro sobre Juan Pablo Forner, un modelo en su género, y me dio muy valiosos consejos sobre la forma de abordar este tipo de investigaciones.

De los archivos consultados, agradezco la colaboración de Concepción Contel Barea (AHN); Pablo Ramírez (Real Academia de Ciencia Morales y Políticas); Javier Ramos (Colegio de Abogados de Sevilla); Andrés Martínez Esteban e Irene Galindo (ADM); Severiano Hernández Vicente (Archivo de la Universidad de Salamanca); José González (Archivo Municipal de San Clemente-Cuenca); José Luis del Valle Merino (Real Biblioteca Monasterio de El Escorial); David Torres Ibáñez (Archivo de la Real Chancillería de Granada); Julia Teresa Rodríguez de Diego y Carlos Infantes (AGS); Cristian Bermejo Rubio (ADT), y Vicente García Morant (Ilustre Colegiata de Gandía-Valencia).

Anunciación Martínez Serrano, alcaldesa, y Lázaro Rubio Barriga —su marido—, me han acogido varias veces con la mayor cordialidad en mis visitas a la villa de Vara de Rey.

Javier García Fernández, Eloy Fernández Clemente, Benjamín García Sanz e Hilario Priego Sánchez Morte me han ayudado y animado en el prolongado desarrollo de este trabajo.

Mi mujer e hijos han sobrellevado con gran paciencia la presencia entre la familia de un «intruso» desaparecido hace más de 212 años.

A todos los nombrados, y en especial a los que ya nos dejaron, mis más sinceras gracias.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

PÚBLICOS

ADA	Archivo Diocesano de Ávila
ADM	Archivo Diocesano de Madrid
ADC	Archivo Diocesano de Cuenca
ADS	Archivo Diocesano de Salamanca
ADT	Archivo Diocesano de Toledo
AGS	Archivo General de Simancas
AGVM	Archivo General de la Villa de Madrid
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPA	Archivo Histórico Provincial de Ávila
AHPSA	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
AHPSE	Archivo Histórico Provincial de Sevilla
AHUSA	Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca
AHUSE	Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla
AICAM	Archivo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
AICAS	Archivo del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
AMSC	Archivo Municipal de San Clemente (Cuenca)
AP	Archivo parroquial de la Iglesia de San José (Madrid)
APNM	Archivo de Protocolos Notariales de Madrid
ARChG	Archivo de la Real Chancillería de Granada
ARSEM	Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País
BNE	Biblioteca Nacional de España
BR	Biblioteca Real (Madrid)
BVNP	Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu (Generalitat Valenciana)
ICG	Insigne Colegiata de Gandía (Valencia)
IFES XVIII	Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII (Universidad de Oviedo)
HMM	Hemeroteca Municipal de Madrid

RACMyP Real Academia de Ciencias Morales y Políticas
RAE Real Academia Española
RAH Real Academia de la Historia.
RASBL Real Academia Sevillana de Buenas Letras
RBM Real Biblioteca del Monasterio (San Lorenzo de El Escorial)

PRIVADOS

ABA Archivo y biblioteca del autor
AFMG Archivo familia Mañueco Grinda (Madrid)
AHMV Archivo Histórico del Marqués de Valdeguerrero.
San Clemente (Cuenca)
FS Fondo Saavedra. Facultad de Teología, Universidad Loyola.
(Granada)

ABREVIATURAS Y NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

a	Artículo
BAE	Biblioteca de Autores Españoles
cap.	Capítulo
CCPB	Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico
CO	Carta orden
Cons.	Consejos
ds.	Ducados
DA	Diccionario de Autoridades
DRAE	Diccionario de la Real Academia Española
enc.	Encuadernación
expte.	Expediente
fols.	Folios
habs.	Habitantes
l.	Libro
leg.	Legajo
mrs.	Maravedís
ms.	Manuscrito
n.	Nota
núm.	Número
OO.CC.	Obras completas
PARES	Portal de Archivos Españoles (http://pares.mcu.es)
p/pp.	Página/páginas
r.	Recto (cara impar del folio)
Rl.	Real
rls.	Reales de vellón
RC	Real Cédula
RD	Real Decreto
RO	Real Orden
RP	Real Provisión
RRCC	Reyes Católicos

RSE	Real Sociedad Económica
sign.	Signatura
t.	Tomo
T	Título
v.	Vuelto o verso (cara par del folio)
Vm.	Vuestra merced
vv.	Versos

En las citas incluidas en el texto —correspondientes en su mayoría a manuscritos de la segunda mitad del siglo XVIII— se ha seguido el criterio aceptado de modernizar la ortografía y la puntuación, indicando en su caso la corrección de las erratas advertidas. Se ha limitado en gran parte el excesivo empleo de mayúsculas. Las abundantes abreviaturas, cuando resultaban fácilmente comprensibles, se han mantenido. También se han respetado los subrayados originales.

El capítulo de Fuentes y Bibliografía se ha ordenado en cinco partes: Fuentes manuscritas; Obras de Arroyal manuscritas; Obras de Arroyal impresas; Escritos sobre Arroyal y Obras citadas, a su vez con dos apartados: coetáneas o antiguas y trabajos históricos contemporáneos.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES FAMILIARES

1. LOS ARROYAL: UNA ESTIRPE DE HIDALGOS ANDALUCES

El apellido Arroyal pudo tener su origen en un topónimo. En España hay dos antiguos municipios que tienen esa denominación, uno en la provincia de Burgos y otro al sur de Cantabria. Por su antigüedad y características —comienzos del siglo XII—, parece probable que procediera en sus orígenes remotos de uno de ellos situado en el valle de Ubierna, al noroeste de la provincia de Burgos y a 9 km. de la capital, en el camino que la unía con Reinosa (Miñano, 1826, t. I: 301; Madoz, 1850, t. II: 24)¹.

Desde tan alejadas tierras del norte descendieron los portadores de este apellido, habiendo constancia documental de que formaron parte de los primeros pobladores cristianos de las tierras de Almería. Se establecieron en Abrucena, más tarde villa de realengo perteneciente al partido de Guadix, situada al norte del parque natural de Sierra Nevada y a corta distancia de su límite con la actual provincia de Granada. De esta localidad almeriense eran oriundos los ancestros de León de Arroyal por varias generaciones. Se trataba de una familia de cristianos viejos, un linaje de hidalgos de los cuales tres —Francisco y sus hijos Feliciano y Fernando— cursaron la carrera de leyes y desempeñaron durante el siglo XVIII cargos importantes en diferentes municipios de Andalucía, ambas Castillas y Valencia.

El 7 de agosto de 1741 ingresó Fernando de Arroyal Tirado, padre de León, en el Colegio de Abogados de Sevilla tras concluir sus estudios superiores. Con arreglo a los Estatutos de esta corporación —que se regía por los del Colegio de Madrid—, era preceptivo superar unas pruebas, entre las que figuraba la demostración documentada de la «limpieza de sangre», por varias generaciones, de los ascendientes paternos y maternos del pretendiente.

¹ Miñano recoge una población de 247 habs. y Madoz de 222. Este autor menciona otro Arroyal en el sur de la provincia de Santander perteneciente a Los Carabeos, municipio de Valdeprado del Río.

Gracias a ello y a la conservación del expediente completo en el archivo de dicha entidad², conocemos con detalle los antecedentes de los Arroyal desde finales del siglo XVI.

La Junta directiva del Colegio, junto a la petición de ingreso, recibía del interesado una documentación consistente en su genealogía y la fe de bautismo de sus padres, abuelos paternos y maternos y la suya, todas ellas suscritas por el cura párroco y ratificadas por el escribano público de la localidad. Tras ello, dicha Junta designaba dos colegiados como informantes que, con la documentación mencionada y con arreglo a la misma, realizaban dos pruebas: recopilar las respuestas dadas por doce testigos cualificados, presentados por el pretendiente, a un cuestionario de cinco preguntas y elaborar una información secreta que, concluido el procedimiento, se exponía verbalmente ante la Junta del Colegio. Finalmente, una vez que dicha Junta, visto el expediente, acordaba el ingreso, se ratificaba por el nuevo colegiado mediante el juramento de defender el misterio de la Purísima Concepción.

La documentación generada con este motivo ha permitido conocer datos básicos de los antecedentes familiares de León de Arroyal hasta cinco generaciones, ya que los informes que constan en alguna de las fes de bautismo aportadas se remontan a los tatarabuelos de don Fernando, permitiendo establecer con exactitud el cuadro genealógico de los Arroyal originarios de Abrucena.

El abuelo paterno de León se llamó Francisco de Arroyal González y nació en Abrucena —hoy provincia de Almería—, escrito por entonces La Abrucena o Labrucena, obispado de Guadix, el 7 de diciembre de 1676. Era hijo de Diego de Arroyal Rodríguez y de Jacinta González Martínez —vinculada ésta al linaje de los Villalpando—, naturales ambos de Abrucena. Francisco realizó los estudios de derecho y fue uno de los fundadores del Colegio de Abogados de Sevilla, al que perteneció desde su ingresó el 19 de abril de 1706 hasta su muerte en 1738³. Entre los años 1709 y 1711 fue corregidor de Ayamonte (Huelva), donde nacieron dos de sus tres hijos; Feliciano Manuel (1709) y Fernando Francisco (1711), padre de León. Posteriormente, fue relator de la Real Audiencia de Sevilla y fiscal general de la Real Renta de Tabacos en la misma capital. Entre 1734 y 1736 fue diputado y después maestro de ceremonias⁴ en la Junta directiva del Colegio de Abogados hispalense.

Los tres hijos de Francisco de Arroyal se licenciaron en derecho por la Universidad hispalense, pertenecieron al Colegio de Abogados de Sevi-

² AICAS, caja núm. 2. Los antecedentes paternos están extraídos de este documento.

³ AICAS, *Libro de Individuos del Ill.º Coleg.º ...*, letra F, folio 42.

⁴ AICAS, *Libro 1.º de Juntas y acuerdos gener.º y partic.ºº ...*, Año de 1732, folios 26v y 39v.

lla y ejercieron de magistrados, redoblando de esta forma, con la toga, su hidalguía.

El mayor, Feliciano, cursó sus estudios entre 1724 y 1729⁵. Ingresó en el Colegio el 8 de octubre de 1731 y desarrolló toda su carrera profesional en Sevilla. Siguiendo los pasos de su progenitor, fue asimismo relator de la Real Audiencia de dicha capital desde 1787. En 1772 suscribió, junto a otros dos letrados, un *Memorial* en defensa de los intereses de la Colegial de San Salvador frente al Cabildo de la Catedral hispalense⁶. Dos años más tarde, en el listado de abogados ejercientes en Sevilla, consta en los primeros lugares —el décimo tercero— debido a su antigüedad (*Catálogo de los individuos...*, 1774)⁷.

El menor de los tres hermanos, Vicente, inició sus estudios en 1734⁸ y se colegió en 1741⁹.

Miembro destacado de la familia fue el presbítero Félix de Arroyal y Rivera, primo hermano de Francisco de Arroyal y cofundador del Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla, según deponen varios testigos en el expediente de probanza.

Entre 1812 y 1830 queda constancia de la presencia en Sevilla y luego en el exilio, de una o dos personas llamadas José Arroyal, probables descendientes de Feliciano¹⁰.

Francisco de Arroyal González, abuelo de León, casó con María Antonia Tirado Márquez, hija de Diego Tirado de Huelva y de Leonor María Márquez

⁵ AHUSE, *Libro [de] Matriculas de Cánones y Leyes ...*, libro 7, signatura 484, fols. 126v, 129v, 131r, 132r, 135v y 138v. Estudió los seis cursos completos, y el llamado «cursete» en 1726.

⁶ *Memorial de los autos [...]* 1783: AHPSE, Fondo Antiguo, sign. A, 109/112-35.

⁷ Tuvo al menos dos hijos, ambos en Sevilla. La mayor, María del Valle de Arroyal y Luna, nació en 1760 y casó en 1781 con Ramón León Cerero y González de la Hoyuela (Sevilla, 1754-1801), que fue diputado del común en esa capital entre 1798 y 1799 (Campese, 2004: 123-124). El menor, José María de Arroyal y Luna, solicitó examen para recibirse de abogado en 1790. (AHN, Consejos, leg. 12.149/80).

⁸ AHUSE, *Libro (de) Matriculas...* fol. 158v.

⁹ AICAS, *Libro de Individuos ...* folio 43 y *Libro 1.º de Juntas...*, folios 130r y 131r.

¹⁰ El 15 de octubre de 1812, retirado el ejército invasor, un «Aviso» en el *Diario del Gobierno de Sevilla* del día 16 dice: «D. Joseph Arroyal, vecino de esta ciudad, [...] solicita justificar su conducta política y patriotismo durante la dominación francesa del gobierno intruso» (Cuenca Toribio, 2011: 62). El 2 de enero de 1822 consta que un José Arroyal, elegido regidor del Ayuntamiento de Sevilla (*Edicto* de 9 de enero de 1822), promovió en marzo de 1823 la restauración de la Torre del Oro (Falcón, 1993: 227-228). En los motines de junio de 1823 —por el traslado del gobierno con el rey a Cádiz—, fue uno de los regidores que defendieron el orden constitucional (*Relación exacta...*, 1823: 7). Durante la *Década ominosa* formó parte de la Junta insurreccional dirigida por José M.^a de Torrijos (Castells, 1989: 128, 136 y 143).

de Estrada. Nacida en La Palma del Condado, descendía también de una familia hidalga arraigada en varias poblaciones del Condado de Niebla, todas ellas villas de señorío pertenecientes por entonces a la provincia y arzobispado de Sevilla, y, desde la reestructuración provincial de Javier de Burgos, a la actual provincia de Huelva. Los Tirado eran originarios de la villa de San Juan del Puerto y los Márquez Ponce de León de la vecina Trigueros, ambas, como La Palma, villas florecientes en la época.

Según las declaraciones de testigos que venimos analizando, estas familias gozaban de renombrada alcurnia, destacando varios de sus miembros. El más citado por casi todos los declarantes es un clérigo hermano de María Antonia, al que todos denominan Diego Tirado Beltrán, como a su abuelo paterno. Este personaje fue familiar del Santo Oficio en Sevilla y su inquisidor ordinario por el obispado de Cádiz. Después fue provisor y Vicario general del obispado de Plasencia (Cáceres), donde falleció. El abuelo de M.^a Antonia, homónimo del citado, también fue familiar del Santo Oficio y su Alguacil mayor propietario en la Villa de Trigueros.

Otro hermano de María Antonia, José Tirado, fue presbítero y capellán de los Clérigos menores en Sevilla, donde residía la familia. También citan varios testigos su parentesco con Gonzalo Tirado de Velasco —caballero de Santiago—; con los Condes de Gimera y con Rodrigo de Barbosa, chantre y dignidad de la Iglesia Mayor de Méjico¹¹.

Los Arroyal y los Tirado descendían directamente de las primitivas familias con las que los reyes de Castilla habían repoblado Andalucía tras su conquista, de donde les venía su probada nobleza. Eran «cristianos viejos» y propietarios de tierras que nunca habían desarrollado «oficio ni ministerio mecánico, ni empleo vil ni menos decente», lo que les facilitó el acceso al ejercicio de la abogacía y el desempeño de cargos públicos.

Los doce testimonios obligatorios que presenta Fernando de Arroyal en su probanza, aportan además otros datos singulares. El primer testigo, el dominico Pedro Rodríguez Bravo, examinador sinodal del arzobispado de Sevilla y teólogo consultor de la marquesa de Astorga, residía en el convento de San Pablo de dicha capital, del que había sido prior. Preguntado por los antecedentes familiares de Fernando, confirmaba que no solo eran todos «cristianos viejos, limpios de toda mala raza», sino que, además, le constaba

que el referido Lic.^{do} D.ⁿ Fran.^{co} de Arroyal, sus padres y abuelos, y todos sus parientes han sido y son de las familias más nobles de la dicha Villa de la

¹¹ AICAS, caja núm. 2, «Probanza hecha por el L.^{do} D.ⁿ Fernando de Arroyal».

Abrucena, y en la ciudad de Almería, donde han tenido empleos honoríficos y distintivos concedidos p.^r los S.^{res} Reyes de España a los dichos Arroyales [...] como pobladores de la dicha Ciu.^d. (Subrayado nuestro).

En cuanto a la mujer de Francisco, María Antonia Tirado y sus ascendientes, informa que «han sido de las familias más distinguidas de las dichas villas de S.ⁿ Juan del Puerto y de Trigueros» y que ha conocido «a diferentes parientes muy cercanos [...] con empleos honoríficos», como en el caso de su hermano Diego.

El segundo testigo fue Luis de Castilla, abogado de los Reales Consejos, vecino de Huéscar y residente en Sevilla; declara que ambas «son de las familias más esclarecidas de las dichas villas de la Abrucena, de S.ⁿ Juan del Puerto y Trigueros, y que los dichos sus abuelos paternos son de los mismos Arroyales pobladores de la ciu.^d de Almería, los cuales gozan de muchos privilegios, con casa de repartim.^{to}»¹² concedida por los reyes de España. Con respecto a Jacinta González Martínez, abuela de Fernando de Arroyal, a la que como otros denomina Jacinta González de Villalpando, por su linaje familiar, dice conocer a algunos de sus parientes como «el Lic.^{do} D.ⁿ Fran.^{co} Fernández de Urrutia y Adalid, superintendente que fue de los Tabacos de la Ciu.^d y reino de Murcia, y a D.ⁿ Antonio Fernández de Urrutia, su herm.^o, Gobernador de las armas de la Ciu.^d de Vera».

El tercer testigo fue Miguel de Girona, vecino de Sevilla «y secretario del S.^{to} Oficio de la Inquisición».

El cuarto, el clérigo de 70 años Bartolomé Hidalgo, «Presbit.^o, prebendado de esta S.^{ta} Ig.^a Patriarcal» de Sevilla, declara conocer a los Arroyal y, sobre todo, a los Tirado. Menciona a la madre de María Antonia, Leonor María Márquez Ponce de León y dice conocerla como a su esposo porque con ambos, que fueron vecinos de Sevilla, mantuvo trato y amistad. De entre sus familiares cita a «Fran.^{co} Bernal de Estrada, canónigo arcediano de Jerez», y dice que Leonor y su hija María Antonia son parientes cercanos «de los S.^{res} Condes de Gimera, y [que] como tal cobró la susodicha uno de los dotes del Patronato que, para casam.^{tos} de las parientas de su linaje, fundaron dichos Señores», cuyo importe entregó personalmente «a la referida D.^a María Antonia Tirado Huelva, como también para las demás sus herm.^{as}».

El séptimo testigo fue el escribano Francisco de Olías, vecino de Sevilla y de 51 años. Manifestó tener estrecha relación con los Arroyal, los cuales

¹² Tras la conquista a los musulmanes, la «casa de repartimiento» tenía el cometido de distribuir, las casas y tierras de las poblaciones sometidas, entre los soldados y colonos, premiando sus méritos.

se han portado con la mayor estimación en los lugares de sus naturalezas y vecindades, por estar informado [...] de la notoria hidalguía de todos los expresados y de los papeles, ejecutoria de nobleza y actos en su virtud, de la familia [...] cuyos instrum.^{tos} existen en la Ciu.^d de Almería, en donde están en aquella posesión los deste apellido.

En el mismo sentido se refiere a María Antonia Tirado,

emparentada con familias muy ilustres, como lo era el S.^{or} D.^r D.ⁿ Rodrigo de Barbosa, chantre y dignidad de la Ig.^a Mayor de la Ciu.^d de México, del Consejo de S. M., su Inquisidor que fue en la de ella, quién fundó un Patronato de Dotes y Capellanías p.^a sus parientes.

Manifiesta que de esta fundación se habían beneficiado María Antonia, sus hermanas y su hermano José Tirado, presbítero y «actual capellán de dichas Capellanías y patrono del referido Patronato». Estos beneficios familiares se sumaban a los recibidos a través de la vía mencionada por el testigo anterior, que Olías viene a confirmar. Así, refiriéndose de nuevo a María Antonia, prosigue, «Y en la misma conformidad ha cobrado aquella una de las dotes del Patronato fundado por los S.^{res} Condes de Gimera», cuyos «instrum.^{tos} justificativos» declara conocer.

Otro compareciente, Juan de Rivarola y Pineda, vecino de Sevilla, «de edad de más de setenta años», además de confirmar la vinculación de unos y otros al linaje de los Villalpando y de los Ponce de León, informa que un hijo suyo presbítero e historiador, Juan Félix de Rivarola y Pineda, ofrece importantes datos de los Tirado en su libro *Descripción histórica, cronológica y genealógica, civil, política y militar de la Serenísima República de Génova* (Madrid, 1729).

Por último, Juan Montero de Espinosa, de 57 años y escribano ejerciente en Sevilla, ratifica que los Arroyal son «de las personas más distinguidas en lo que el testigo pudiera dilatarse, por ser descendiente de la Ciu.^d de Almería, en dónde el referido D.ⁿ Fran.^{co} de Arroyal tiene parientes de la primera notoria hidalguía».

2. UNA FAMILIA DE «HONRADOS LABRADORES» CASTELLANOMANCHEGOS: LOS ALCÁZAR

La información referida a la familia Alcázar es abundante y dispersa en diferentes archivos públicos y privados. Su localización, aporta múltiples

datos originales que permiten reconstruir con rigor su desarrollo desde finales del siglo xvii.

Consta en la partida de nacimiento de León de Arroyal que su madre se llamaba Juliana de Alcázar y Ximénez de Loza y sus abuelos maternos Pedro de Alcázar y Francisca Ximénez de Loza, todos naturales de Vara de Rey (Cuenca). Al contrario que con los Alcázar, nada hemos encontrado sobre los Ximénez de Loza.

En una de sus odas autobiográficas más conocidas, titulada «De mi nacimiento y vida», en la que parece dejar a un lado su ilustre familia paterna, dice: «mis abuelos han sido honrados labradores». Sin duda se refiere a la parte conculse de su familia, de la que es mucho lo que ignoramos a causa de la destrucción de los archivos parroquiales durante la Guerra Civil. Constan algunos datos sobre su abuelo y algo más numerosos sobre los hermanos y un hermanastro de su madre, debido a los empleos y cargos que desempeñaron en el Ayuntamiento y la escribanía municipal de Vara de Rey, sobre todo durante la segunda mitad del siglo xviii.

Con los datos, en ocasiones indirectos, extraídos de diferentes documentos de la época, se puede confirmar que el abuelo materno, Pedro, tuvo de un primer matrimonio un hijo llamado Pedro Manuel de Alcázar Cañizares y, en segundas nupcias, con la referida Francisca Ximénez de Loza, otros tres vástagos que se llamaron Francisco Antonio, Manuel y Juliana.

El abuelo y sus tíos eran «honrados labradores», término con el que se designaba a pequeños y medianos propietarios de tierras cuya importancia, como en el caso que nos ocupa, les permitía explotarlas empleando para ello a jornaleros y sirvientes. También lo eran aquellos que, careciendo de propiedades, explotaban tierras ajenas en arriendo intentando obtener lo necesario para su sustento¹³.

Además de poseer tierras, algunos Alcázar ejercieron también empleos muy rentables. El abuelo de Arroyal, Pedro, y su tío Pedro Manuel ejercieron como escribanos desde finales del siglo xvii hasta 1777. Pedro de Alcázar figura como «ess.^{no} del num.^o y Ayuntam.^{to} de Vara de Rey» en documentos

¹³ «La línea divisoria entre estas dos situaciones es indudablemente la naturaleza de los ingresos individuales: el que en su mayor parte los obtenga de su propia tierra será clasificado como *labrador*, en tanto que aquél al que la renta de la tierra no aporte más que un suplemento a su salario caerá en la condición de *jornalero*» (Artola, 1978: 63). Moxó se refiere al «jornalero agrícola en su plena acepción de cultivador de tierra ajena exclusiva o casi exclusivamente», mientras que labradores son «aquellos que explotan y cultivan lo suyo, lo que poseen bien en propiedad o en calidad de censatarios o arrendatarios, en suma, los que son poseedores de un equipo de labor» (1965: 587-601).

del pleito secular que mantuvo esta villa con el marqués de Valdeguerrero, fechados en 1695 y 1700. También su hijo Pedro Manuel, en un protocolo de 1756 sobre el citado litigio, respalda la veracidad de cierto dato «por una papeleta simple q.º tenía del tiempo q.º lo fue su padre».

Pedro Manuel es sin duda el familiar de Arroyal más trascendente en el devenir de Vara de Rey. Su firma como escribano de la villa figura en documentos fechados entre 1732 y 1777. Hasta 1747 consta reiteradamente, no sólo en documentos pertenecientes al pleito mencionado, sino también en muchos contratos de arrendamiento de tierras del marquesado suscritos por labradores de Vara de Rey y conservados en el archivo de los marqueses de Valdeguerrero.

Mediado el siglo XVIII, aparece como redactor y fedatario de varios documentos singulares para la historia de esta villa: en 1750 levanta acta de la toma de posesión del primer corregidor nombrado para Vara de Rey y Sisante, y en 1753 será el encargado de consignar las respuestas dadas por la villa al cuestionario del Catastro de Ensenada. En este, además de dar fe de las respuestas, se lee que como «escribano del número» percibe anualmente 1200 rls.¹⁴ y que le «produce el Juzgado y situados» otros 2200. Teniendo en cuenta que el jornal de un campesino era por entonces de cuatro reales los días que había trabajo, estas cantidades en un pueblo resultaban relevantes. También es Pedro Manuel el escribano municipal que prepara en 1756 la documentación del pleito que viene manteniendo la villa contra las pretensiones del marqués de hacerse con su jurisdicción. En expedientes de 1777, relacionados con el hundimiento fortuito de las casas consistoriales tres años atrás, aún sigue ejerciendo. Debió fallecer en aquel año, ya que en 1778 estaba ocupando el puesto, con carácter provisional, Vicente Escribano Buedo, «fiel de fechos habilitado por no haber escribano en ella»¹⁵. Esto explica que no concurriera con su hermano Francisco Antonio y otros familiares a la sesión constitutiva de la Real Sociedad Económica promovida por Arroyal, mientras que sí lo hizo Antonio Saiz Buedo, que fue quién le sucedió como «escribano del número y Ayuntamiento».

Además de su importancia social y económica, Pedro Manuel debió ser una persona de carácter y muy influyente en la marcha del pueblo. Años después de su muerte, en 1787, el presbítero Juan Aquilino Fernández —en la denuncia que presentará contra Arroyal por intrusismo—, aún recordará el «temor y subordinación» que se le tenía en Vara de Rey.

¹⁴ El real de vellón era la unidad monetaria más utilizada en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVIII. Un ducado de plata equivalía a 11 reales y un real a 375 maravedís.

¹⁵ ARChG, leg. 1898, pieza 013.

Esta serie de escribanos municipales de la familia prosiguió con Francisco Xavier de Alcázar Saiz. Primo hermano de León e hijo de Francisco Antonio alcanzó el empleo en abril de 1793 y lo ejerció, por lo menos, hasta 1820, a juzgar por los expedientes localizados con su firma o mención.

El segundo de los hermanos de la madre de Arroyal, Francisco Antonio, estaba casado con Úrsula Saiz, hija de Pedro Saiz Toledo, personaje muy relevante en la villa que debía tener, como los Arroyal, importantes propiedades agrícolas. Encabezó desde 1750 el Ayuntamiento varaderreño como alguacil mayor y regidor perpetuo, cargos que pertenecían en propiedad al marqués de Valdeguerrero. En 1753, cuando se cumplimentan las respuestas al Catastro, contando 45 años, consta al frente del concejo, manteniendo esta responsabilidad hasta 1790, en que debió morir. También fue en ocasiones teniente de corregidor.

Francisco Antonio Alcázar aparece como regidor perpetuo al menos desde 1776 y en expedientes de 1777 se indica que el consistorio, carente de sede, se reunía en su domicilio particular. Desempeñó este cargo, como Saiz Toledo, hasta 1790, en que debió fallecer. En el memorial que dirige Arroyal en mayo de 1788 a Floridablanca, se lamenta de la situación del concejo de Vara de Rey, de cuyos tres regidores —según expone— dos son octogenarios y otro impedido. Los octogenarios eran su tío y Saiz Toledo, que, con una edad parecida, debieron fallecer en el año mencionado, puesto que en 1791 sólo figura José Martínez Montoya como «regidor perpetuo y único».

El tercer hermano era Manuel, del que se encuentran menos datos. Junto a Francisco Antonio consta en los repartimientos de contribuciones de 1783 y 1786. También tuvo una presencia fugaz en cargos concejiles, pues fue diputado del común en las corporaciones de 1780 y 1781. En 1788 suscribe, junto a otro vecino de Vara de Rey, un otorgamiento de poderes conferido por Arroyal a un procurador de la curia eclesiástica de Cuenca y en 1794 la reclamación presentada por el Ayuntamiento contra el corregidor Juan Ramón Bravo.

En diversos expedientes está presente otro primo hermano de Arroyal, José de Alcázar y Ortega, presbítero en Vara de Rey desde 1776. En 1779 concurre a la reunión para crear una Real Sociedad Económica; en 1785 León lo nombra albacea en su testamento; en 1796 es testigo, junto a Manuel, en un otorgamiento de poderes con motivo del pleito por la apertura de una tahona y en 1805 bautizó al único nieto de Arroyal¹⁶.

¹⁶ Referencias a Pedro de Alcázar: AHMV, legajo 39/20 y AHN, Consejos, leg. 30071; a Pedro Manuel: AHMV, legajos 37/9, 39/26 y 46/48 a 153 y AHN, Consejos, legajos 30071 y 37739; a Manuel: AHN, Consejos, leg. 909/22, 14821 y 35885; a Francisco Xavier de Alcázar:

Conviene reseñar, y no es un tema menor, que, así como la herencia del padre fue modesta en extremo, tal y como demuestra su testamento, no sucedió lo mismo por lo que se refiere al legado de la madre, pues, por los datos que tuvo que aportar en 1786 para ser comisionado del Pósito de Madrid, las propiedades legadas por Juliana de Alcázar a sus hijos en Vara de Rey fueron muy abundantes y productivas.

No sabemos en qué fecha ni lugar falleció la madre de Arroyal, pero debió ser, sin duda, siendo este niño. Fueron sus beneficiarios directos León y su hermana María Ana, que era más joven y a quién en su primer libro de poesías, presentado a censura en 1779, le dedica una parte. Por alguno de sus poemas, sabemos que León fue padrino de bautismo de su hermana y que ésta, en aquel año, ya había profesado como clarisa o «religiosa francisca de velo negro»¹⁷. Merced a esta circunstancia familiar, podemos inferir que la hermana pudo nacer en torno a 1762 y que la madre debió fallecer por entonces.

Con arreglo a lo expuesto, León debió resultar el principal beneficiario. Debido a ello y siendo un joven estudiante en la salmantina, aun en vida de su padre, ya tiene que realizar frecuentes viajes a Vara de Rey para ocuparse de su importante patrimonio. Gracias a las rentas de aquellas tierras pudo prolongar su estancia en Madrid durante más de ocho años, en los que escribió y publicó gran parte de sus obras. También esta posición le permitirá contraer matrimonio con Rita Piquer, miembro de una familia acomodada y muy conocida en la Corte, al mismo tiempo que aconsejará trasladar su residencia a Vara de Rey. Allí disfrutó de un nivel económico desahogado, levantó una casa en cuyas estancias se celebraban reuniones muy nutridas, instaló hornos capaces de cocer pan para aquella villa y las aldeañas y contó con algunos sirvientes.

3. DON FERNANDO DE ARROYAL, *CURSUS HONORUM* DE UN SERVIDOR DEL ESTADO

Fernando de Arroyal Tirado, padre de León, nació en Ayamonte el 30 de mayo de 1711. Como sus hermanos, y siguiendo la estirpe familiar, cursó la

AHMV, leg. 46/162,163 y 168, AHN, Consejos, legajos 832/19, 4033/147, 14821, 29347/15, 27407/8, 27432/10, 27819/16 y 29416/35 y ARChG, 2536/3 y 14474/15, y a José de Alcázar: AHN, Consejos, leg. 14821, expte. fecha agosto de 1788 y leg. 12107/50, entre otros. El apellido Alcázar era frecuente en el siglo XVI, tanto en Cuenca capital como en diversos pueblos de la provincia. En 1582 consta un Alonso de Alcázar en Vara de Rey (Pérez Ramírez, 1982: 227).

¹⁷ Había ingresado en el convento de clarisas franciscanas de Nuestra Señora de la Asunción en San Clemente (Cuenca) y falleció el 5 de septiembre de 1811: ADC, sección Parroquias: Ntra. Sra. de la Asunción, Atalaya de Cañavate, Libro 6.º, Defunciones, p. 1455, sig. 71/23.

carrera de leyes en la Universidad de Sevilla entre 1731 y 1735¹⁸, superando los cuatro cursos reglados más el llamado «cursete»¹⁹.

Terminados los estudios universitarios, complementó su formación de abogado. Entre 1735 y 1737 «asistió a una Academia de Theórica, que regentó don Francisco Echegoyan, abogado de los Reales Consejos, arguyendo y defendiendo siempre que se le señaló [...] Igualmente entró en el propio año de mil setecientos treinta y cinco en la Academia de Práctica de la expresada ciudad [de Sevilla] y fue electo presidente de ella, y asistió dos años continuos»²⁰.

Finalizados sus estudios teóricos y prácticos, y pocos meses después del fallecimiento de su padre, solicitó el certificado de bachiller en 1738:

D.ⁿ Fern.^{do} de Arroyal, nat.^l desta Ciu.^d de Sevilla
eius dixcs: Como mejor proceda parezco ante VS y digo, que yo he cursado en esta Univers.^d la Facult.^d de Cánones y Leyes, cuatro cursos completos y un cursete, como constará por la Secret.^{ria}, mediante lo cual, y que necesito graduarme de Bach.^r en dha. Facultad de Cánones =
 A VS Supp.^{co}: Que habiendo por presentado este pedim.^{to}, se sirva de mandar que se me confiera el grado de Bach.^r en Cánones con dhos. cinco cursos en la forma ordinaria.
 Pido Just.^a, etc.=
 D.ⁿ Fern.^{do} de Arroyal (rubricado).

Junto a esta petición, figura en el libro el certificado del secretario de la Universidad confirmando los estudios realizados, «En los cuales está matric.^{do} y los tiene probados legitimam.^{te} [...] Sev.^a y oct.^{bre} 31 de 1738». A la vuelta del folio consta la concesión del grado de Bachiller en Leyes²¹.

Con el título en su poder, cubrió el segundo requisito para el ejercicio de la profesión: inscribirse en la Real Audiencia de Sevilla, cuyo secretario,

¹⁸ AHUSE, *Libro [de] Matriculas...* fols. 148r, 150v, 152v, 153v y 158v. En todos los cursos figura como Fernando Aroyal (sic), natural de Sevilla. En la matrícula del curso 1732-33, fol. 152v, está inscrito como «D.ⁿ Fernando Aroyal (sic), y Villalpando, n.^l de Sev.³», mención al linaje de su abuela paterna Jacinta González Martínez.

¹⁹ AHUSE, *Pruebas de cursos ...*, libro 5, folios 165r, 170r, 172r, 185v y 196v. Igual que en el Libro de Matriculas, figura como Fernando Aroyal, salvo en las pruebas de 1732 —sobre el «cursete»—, y del curso 1732-33, que figura como «D.ⁿ Fern.^{do} Aroyal y Villalpando», fols. 170r y 172r. El «cursete» era un cursillo dedicado al repaso de ciertas asignaturas, tenía carácter obligatorio y se desarrollaba en el verano.

²⁰ AGS, Gracia y Justicia, leg. 160,9. *Relación de los méritos y servicios...*, p. (3).

²¹ AHUSE, *libro nono*, signatura 744, folio 242r y v.

Pedro Francisco de Cáceres, le extendía el oportuno certificado el 7 de septiembre de 1739²².

Superada esta formalidad, quedaba expedito el camino para alcanzar la tercera: su inscripción en el Colegio de Abogados de la capital hispalense.

Con este objeto, inició los trámites para la obtención de las siete fes de bautismo exigidas, proceso en el que, teniendo en cuenta que se solicitaban a dos municipios en cuanto a los Arroyal —Abrucena y Ayamonte—, y a tres para los Tirado —S. Juan del Puerto, Trigueros y La Palma del Condado—, se le fue un año largo.

Reunida toda la documentación, presentó su solicitud:

El Lic.^{do} D.ⁿ Fernando de Arroyal, Abogado de la R.^l Aud.^a y vecino de esta ciu.^d, como más haya lugar en dro. parezco ante V. y Digo, que como consta del título que exhibo me hallo recibido p.^a Abogado de dcha. R.^l Aud.^a, y deseando ejecutarlo en el Colegio de Caballeros Abogados de esta Ciu.^d, p.^a que a su consecuencia se practiquen las diligencias que previnieren los estatutos:

Sup.^{co} V. que habiendo p.^r exhibido dcho. título se sirva de nombrar caballeros informantes p.^a que hagan las dilig.^s que se previenen p.^r dchos. estatutos, con los que estoy pronto a cumplir=

L.^{do} D.ⁿ Fernando de Arroyal (rubricado)²³

En la Junta celebrada el 20 de diciembre de 1740, Juan Pérez Huelva, su decano, «nombró por informantes de las pruebas» a Lorenzo Ignacio de Eguiguren, secretario de la institución y a Andrés López Rosales, que, aceptado el encargo, juraron el 13 de enero de 1741 cumplirlo «bien y fielmente, sin atender a respetos humanos».

Entre el 24 y el 26 de enero se procedió a obtener las respuestas de los doce testigos propuestos por el interesado, con el que no debían tener relación de parentesco, a razón de cuatro interrogatorios por jornada. Todos eran vecinos de Sevilla y de edades comprendidas entre los 48 y los «más de setenta» años. Entre ellos figuraban tres clérigos, un secretario del Santo Oficio de la capital hispalense —Miguel de Girona— y un seglar del que no consta su ocupación. Todos los demás desempeñaban tareas relacionadas con los tribunales; dos abogados, cuatro escribanos y un procurador de la Real Audiencia.

Efectuados los doce interrogatorios y recabados los informes secretos a «personas de entera integridad y fidelidad», los informantes estuvieron en

²² AICAS, Probanza ... fol. 3r.

²³ *Ibid.*

disposición de presentar sus conclusiones el 4 de agosto de 1741. En ellas afirman que de lo actuado «se verifica la limpieza de sangre del Pretendiente, sus Padres y Abuelos, y no haber tenido estos ni el mencionado Pretendiente, oficio, empleo ni ministerio vil, mecánico ni que en modo alguno se pueda oponer ni oponga a tan decorosa, ilustre profesión como la Abogacía».

Había probado, como era preceptivo, su «limpieza de sangre», es decir, su hidalguía de «cuatro costados», al descender directamente de cuatro abuelos hidalgos, condición que le adscribía a la nobleza sin título y que heredarían sus hijos.

A la vista del informe, la Junta directiva del Colegio aprobó su admisión en la sesión celebrada el 7 de agosto de aquel año.

Para entonces, Fernando de Arroyal tenía muy clara su vocación: trabajar para el Estado como abogado de los Reales Consejos. Sin pérdida de tiempo, ya se encontraba en Madrid y había otorgado poderes²⁴ el 20 de junio a su hermano Vicente para que concluyera los trámites de su incorporación en el Colegio de Sevilla, incluyendo el juramento. En aquel mes había obtenido su admisión provisional como letrado de los Reales Consejos, a expensas de cubrir los requisitos exigidos para su adscripción definitiva. El primero de estos era haber ejercido, al menos durante cuatro años, como pasante en un despacho profesional, lo cual explica su rápido traslado a la Corte con objeto de ir cubriendo esta condición. Después debía ser admitido en el Colegio de Abogados de Madrid. Cumplidas estas formalidades, el aspirante, además del certificado expedido por el titular del bufete correspondiente, debía presentar el título extendido por su Universidad, que, como vimos, solicitó en 1738 y, finalmente, realizar un examen consistente en la resolución de un caso práctico.

Dado que las pruebas exigidas para acceder al Colegio de Sevilla eran similares a las requeridas para ingresar en el de Madrid, presentó en este los certificados del Colegio y la Audiencia hispalenses, suplicando su incorporación «en el Col. de esta Corte, para lo que está pronto a hacer el Juramento de Estatutos»²⁵.

El secretario del Colegio de Madrid, licenciado Bustamante, apunta al margen de este escrito que «Exhibió la certificación de D. Miguel Fernández Muni-lla, con fecha 5 de mayo de 1744 y la del Secret.º del Col. de Sevilla con fecha 8 de agt.º de 1741, de que certifico. M.º y julio 17 de 1744». El 28 de agosto siguiente se aprobaban las certificaciones presentadas y se confirmaba su incor-

²⁴ AICAS, Probanza ... fols. 31r. y v. y 32r.

²⁵ AICAM, *Cuaderno de las pruebas del Decanato*, libro 20, pp. 397 [cuartilla] y 398 [folio].

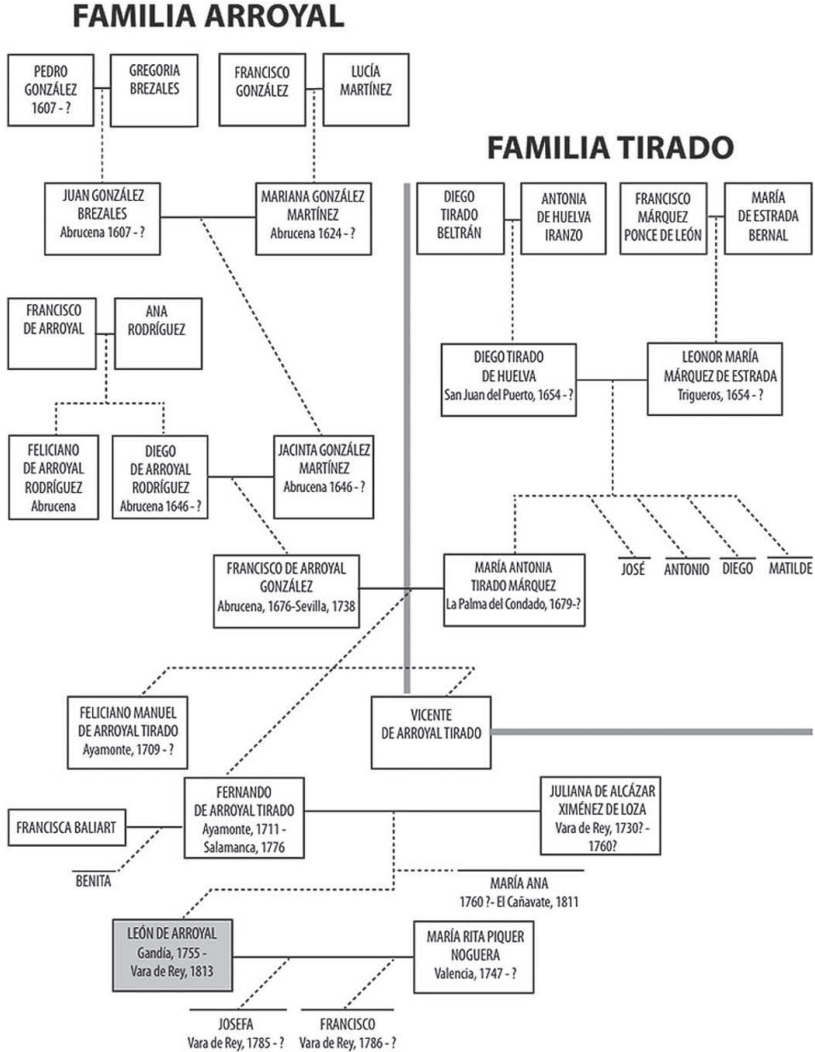
poración, quedando, como consecuencia, abierto su acceso al rango de letrado de los Consejos. Obtuvo el título y pese a que sus sucesivos destinos le mantuvieron alejado de Sevilla, nunca se desvinculó de aquel Colegio de Abogados²⁶.

Fernando de Arroyal ejerció la abogacía en Madrid, bien como pasante o como titular de su propio despacho, entre 1741 y 1755, con, al menos, una interrupción. Entre 1741 y 1744, como recoge en su *Relación de Méritos*, «practicó su Facultad en esta Corte en el estudio de don Joseph Manuel Domínguez [...] con suma aplicación y aprovechamiento, desempeñando con acierto los mayores negocios que ocurrieron en su despacho y fio [el titular] a su cuidado». Estos fueron tres de los cuatro años requeridos para el ingreso en el Colegio de Abogados de Madrid, a los que debieron sumarse los dos cumplidos en la Academia de Práctica hispalense. En esta misma *Relación* hace constar que desde 1744 «tuvo Estudio abierto, abogando y defendiendo en todos los Tribunales los pleitos y causas que se le encargaron hasta el año de mil setecientos cincuenta y cinco»²⁷. También recoge esta memoria que tuvo una interrupción en su ejercicio profesional. Se trató de una alteración extraordinariamente importante para nuestro trabajo por varias razones: por tratarse del primer servicio que como abogado de los Reales Consejos se le encomendó y porque gracias al mismo conoció a la que sería su mujer y madre de León. Declara Fernando que en el año 1752 «fue nombrado para la Residencia y Visita de Escribanos de San Clemente de la Mancha, su partido y jurisdicción, la que concluyó mereciendo del Consejo aprobación a los autos hechos en su comisión». No nos dice cuanto tiempo le llevó este cometido, aunque lo cierto es que, como menciona, fue el primero que desempeñó como autoridad, fiscalizando la labor de los escribanos de San Clemente y su partido, que, entre otras poblaciones, incluía en primer lugar a Vara de Rey. Era escribano de esta villa, desde hacía al menos veinte años, Pedro Manuel de Alcázar Cañizares. Este fedatario público, hijo del escribano anterior, era hermanastro de Juliana. Fernando era soltero cuando llegó a esta comarca castellanomanchega, para él probablemente desconocida, y tenía cuarenta y un años. No habiendo posada en aquella villa y distando varios kilómetros de San Clemente, es muy probable que fuera el propio escribano quién le alojara durante el tiempo que llevarán las pesquisas. Lo cierto es que en este viaje conoció a la que sería su mujer y en fecha inmediatamente posterior contrajo matrimonio con ella, con toda probabilidad en Vara de Rey.

²⁶ *Catálogo de los individuos...*, 1774. Figura el trigésimo tercero (de 182), en condición de «ausente».

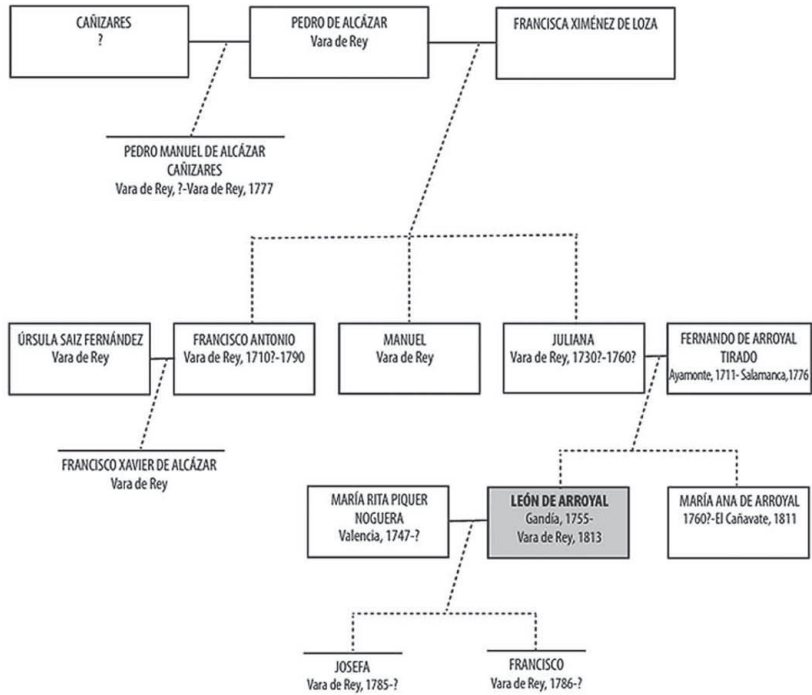
²⁷ AGS, *Relación ...* (pp. 3 y 4).

ÁRBOLES GENEALÓGICOS:

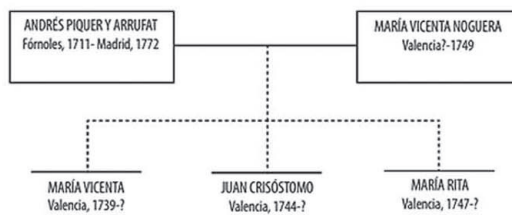


* Los datos correspondientes a las familias Arroyal y Tirado están extraídos de la documentación presentada por Fernando de Arroyal Tirado para su ingreso en el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, el 20 de diciembre de 1740 (Archivo del Iltrre. Col. de Abogados de Sevilla, caja nº 2.)

FAMILIA ALCÁZAR



FAMILIA PIQUER



* Elaboración propia a partir de la documentación obrante en el AHN que se cita en el texto.

CAPÍTULO II

INFANCIA, JUVENTUD Y ESTUDIOS

1. NACIMIENTO EN GANDÍA (VALENCIA) Y ESTUDIOS MENORES EN ÁVILA

A partir de su adscripción definitiva a los Reales Consejos en 1744, Fernando de Arroyal estuvo a disposición de la Cámara de Castilla para desempeñar cargos vinculados a la administración de justicia en alcaldías mayores y corregimientos, entre otros cometidos oficiales, como la visita de escribanos con la que se inició en 1752. Tras esta primera experiencia y una vez contraído matrimonio, un hecho fortuito de gran calado, que afectó a una de las principales y más linajudas familias nobles valencianas, incidió sobre Fernando de Arroyal obligándole a residir en la ciudad de Gandía. Ocurrió que años atrás, en 1740, había fallecido sin descendientes Luis Ignacio de Borja, duque de Gandía, marqués de Llombay y conde de Oliva, entre otros muchos títulos y, sobre todo, poseedor de una inmensa fortuna. Le sucedió su hermana María Ana de Borja, duquesa de Béjar, no sin que otros familiares entablaran un pleito en defensa de sus derechos hereditarios. María Ana falleció en 1748 y, aunque casada dos veces, falleció también sin hijos, con lo que el litigio sucesorio ya iniciado se recrudeció.

Entre los aspirantes a la sucesión se encontraban Francisco José de Borja Larrazpuru, descendiente por línea bastarda de un nieto de San Francisco de Borja, y Francisco Antonio Pimentel, duque de Benavente, que tuvo como defensores al entonces abogado en Madrid Manuel de Roda, auxiliado por Gregorio Mayans desde Oliva y al prestigioso letrado valenciano José Nebot (Peset, 1982: 539-571).

A consecuencia de la prolongación del pleito y al tratarse de propiedades de señorío, el Real y Supremo Consejo de Castilla, habitualmente denominado Consejo de Castilla, tomó cartas en el asunto, haciéndose cargo del gobierno político de dichas propiedades hasta tanto se sustanciase el litigio. Y es aquí cuando, por decisión de tan alto tribunal, entra en funciones Fernando de Arroyal, el cual, en su *Relación de méritos*, hace constar

que en el año de mil setecientos cincuenta y cinco le nombró el Consejo para el Corregimiento de la Ciudad y Estado de Gandía, por hallarse en secuestro y administración por muerte del último Duque, [cargo] de que tomó posesión en veinte y tres de enero del dicho año; y se mantuvo hasta que se declaró sucesor¹.

No se habían cumplido tres meses desde su instalación en Gandía cuando, el once de abril de aquel año, vino al mundo en aquella ciudad el primogénito de la familia. La criatura fue bautizada al día siguiente en la antigua Colegiata de Santa María de la Asunción, única iglesia que ostentaba título parroquial. Ofició la ceremonia la máxima autoridad eclesiástica local, el Vicario de Gandía doctor Pedro Muñoz y se le impusieron los nombres de León Francisco de Borja Mariano². No nos constan antecedentes familiares con los nombres de León ni de Mariano. En cuanto al de Francisco de Borja, aunque su abuelo paterno, al que no conoció, se llamaba Francisco, parece evidente que en este caso el nombre se le impuso como reconocimiento al célebre santo jesuita, oriundo de esta ciudad valenciana y tercer duque de Gandía.

Pocos días después, el 25 de abril, Gregorio Mayans menciona que don Fernando tuvo que intervenir en la resolución de un grave enfrentamiento habido entre los miembros del Ayuntamiento de Oliva, a solicitud de su alcalde mayor Máximo Terol³.

Aunque según testimonio que prestará León años más tarde, con ocasión de contraer matrimonio, la estancia en la ciudad ducal fue breve, debió prolongarse cerca de dos años. La gestión de su padre como corregidor no estuvo exenta de problemas, algunos muy desagradables, como el que él mismo nos narra en tercera persona:

en el año de cincuenta y seis, estando ejerciendo dicha jurisdicción, procesó a dos usureros porque vendían trigo al fiado a un ciento por ciento, cuyo grano podrido, mareado y corrupto, con las justificaciones correspondientes, lo mandó quemar y arrojar al río Alcoy, hasta ciento y cincuenta caíces valencianos; y habiendo dichos usureros hecho recurso a S.M. y obtenido comisión para que el Intendente de Valencia entendiese en su causa, este, conceptuando la quema [de] atentado condenó al enunciado don Fernando Arroyal en quinientos ducados, los que se le exigieron, vendiéndole para

¹ AGS, *Relación ...* (p. 2).

² ICG, *Quinque libri*, tomo XV, folio 7, núm. 46.

³ Carta de G. Mayans (28 de abril de 1755) a Diego de Rojas, obispo de Cartagena y gobernador del Consejo de Castilla, informando de altercados en Oliva (Mayans, *Epistolario*, t. XV, carta 158: 230-232).

ello sus vestidos y los de su mujer, y habiendo este recurrido también a S.M. le declaró por buen ministro, celoso del Real Servicio y causa pública, mandando al dicho Intendente le reintegrase los quinientos ducados, y libró su Real Decreto a la Cámara [Real] para que se le consultase, con atención a este mérito⁴.

El hecho, además de presentar un clásico episodio de corrupción en torno al suministro de trigo, también nos da una muestra del carácter y la valía de don Fernando, que, si bien no exenta de disgustos, le labró una fama de rectitud y probidad que —años más tarde— sería de gran ayuda para su hijo León.

También recoge en la misma memoria «el encargo que le hizo el fiscal de la Audiencia de Valencia, en carta de diecinueve de febrero [de 1756], para que entendiese en la averiguación de cierta muerte alevosa y contener algunos desórdenes». Del mismo modo, atendiendo el ruego que le hizo la Junta de Sanidad de Denia, intervino «en el reconocimiento de una embarcación que varó en el Grau de dicha ciudad, sin tripulación y cargada de varios géneros»⁵, ocupándose de tomar las medidas correspondientes.

Su presencia en la capital de La Safor «se mantuvo hasta que se declaró sucesor», al que trasladó la «administración y tenuta» de los bienes del ducado que había estado administrando. El 28 de julio de 1755 falló el pleito el Consejo de Castilla a favor del duque de Benavente, el cual procedió en agosto a designar los cargos municipales de Gandía, Oliva, Pego y demás municipios sujetos a su señorío jurisdiccional. Por razones inherentes a la complejidad de sus responsabilidades, Fernando de Arroyal debió permanecer como corregidor hasta la primavera-verano de 1756, tras lo que regresó con su familia a Madrid.

En fechas que no hemos podido fijar con exactitud, nació el segundo vástago del matrimonio, María Ana y tuvo lugar el fallecimiento de la madre, ambos hechos debieron producirse varios años después de su estancia en Gandía, puesto que como confiesa León en su primer poemario, fue padrino de bautismo de su hermana⁶. En la documentación presentada por Arroyal para contraer matrimonio, menciona que en su juventud residió «en varios pueblos de Andalucía y Castilla [...] en compañía de su padre», es decir, sin la presencia ya de su madre.

⁴ AGS, *Relación*, (p.2)

⁵ *Ibid.* (pp.2 y 3).

⁶ Siendo menor de edad, pudo ser padrino de bautismo de su hermana con autorización del obispo. Es posible que tuviera siete años, que era la edad habitual de tomar la comunión, por tanto, en torno a 1762.

No tardó la Cámara de Castilla, tras las experiencias relatadas, en contar de nuevo con los servicios de don Fernando. En 1757 le designó para un nuevo destino que desempeñaría entre el 4 de abril de 1758 y enero de 1762, «nombrado por S.M. alcalde mayor de las villas de Adra, Berja y Dalías», incluyendo la «subdelegación de rentas reales, aduanas, tabacos y azúcares de aquel partido»⁷. Así pues, entre los tres y los siete años León debió residir junto a su padre en estas tres villas de realengo, entonces pertenecientes a la provincia de Granada y hoy a la de Almería. Adra, puerto de mar, era entonces la cabeza de partido e incluía por ello las instituciones administrativas de las que se hizo cargo don Fernando. En esta demarcación abundaban las minas y fábricas de plomo, que se exportaba con abundancia por dicho puerto. La alcaldía mayor se había creado por Real Orden en 1753 comprendiendo las tres poblaciones, «con la circunstancia de que el juez [o alcalde mayor] había de residir un año en cada una de ellas», según recoge Madoz al tratar sobre Berja en su *Diccionario*. Esta regla era habitual en las alcaldías y corregimientos que abarcaban varias poblaciones, aunque en el caso de Sisante-Vara de Rey nunca se respetó. Fernando de Arroyal, de acuerdo con su proverbial rectitud, debió atenerse a la norma, y así parecen confirmarlo los testimonios que él mismo nos deja de aquel mandato y la mención expresa de León a su estancia en «varios pueblos de Andalucía». Según sigue recogiendo en su *Relación*, en 1758 «se hizo el avío del Ingenio [azucarero] de Adra con su intervención [...] que en fuerza de su celo y cuidado resultó un beneficio muy conocido a favor de los cosecheros de cañas y a la Real Hacienda». En 1759, «a causa de la mala cosecha de granos y de caudales públicos, socorrió con su crédito el tiempo de quince días en el mes de mayo, de pan por reja con abundancia a los vecinos de la villa de Adra, en donde después [...] fundó un pósito», entidad de cuya existencia dan testimonio Miñano y Madoz en sus diccionarios. El cabildo eclesiástico de Dalías, por su parte, remitió «una recomendación especial al gobernador del Consejo para que se premiase su mérito», ya que había cumplido «con la mayor puntualidad las órdenes» superiores, «haciéndose acreedor de la mejor voluntad y cariño de todos los pueblos de su jurisdicción»⁸.

No hemos localizado las tareas desempeñadas por don Fernando entre 1762 y 1766, pero a partir de este último año sus destinos son conocidos y confirman lo que expone León en su expediente matrimonial; de los 11 a

⁷ AGS, *Relación* (p. 1).

⁸ *Ibid.* (pp. 1 y 2).